



REAL FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

**ELECCIONES 2020**



## ANEXO 1

### CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

El Censo Electoral provisional se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral, y se ha remitido a las Federaciones Autonómicas para su publicación en el tablón de anuncios. Estará expuesto públicamente en los tabloneros de anuncios de la RFEVB y de todas las Federaciones Autonómicas, de modo que sea fácilmente accesible a los electores para su revisión personal.

También se podrá consultar el censo electoral provisional de manera telemática, estando habilitado un acceso a este censo, en la sección "Elecciones 2020", de la página web de RFEVB, para todo aquel que desee realizar la consulta por vía telemática sobre su inclusión.

Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De acuerdo a la Orden ECD 2764/2015, de 18 de diciembre, el tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tiene por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio de los electores de su derecho al sufragio y garantizar la transparencia del proceso, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna otra finalidad distinta.

Se recuerda que el plazo para presentar reclamaciones o subsanar errores respecto al censo, así como para optar por un estamento en el caso que el elector esté incluido en más de uno, finaliza, según establece el calendario electoral, el martes 28 de julio a las 14:00 horas.